Fecha:	AGOSTO 2026
De:	OFICINA JURIDICA
Para:	GERENCIA

De conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto N° 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.1.2.1.1, y demás normas reglamentarias, toda obligación contractual en la que haga parte una entidad estatal debe estar precedida de un estudio donde se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación y las apropiaciones presupuestales correspondientes y conforme con el Manual de Contratación adoptado por la entidad mediante Resolución No. 223 del 30 de diciembre de 2022, es responsabilidad del director de cada dependencia la elaboración de estudios previos y la dirección e impulso de los procesos contractuales que se generan en su área; en virtud de lo cual la Dirección técnica ( ), Oficina Administrativa y Financiera ( ), Oficina de Asesoría Jurídica (**x**), elaboró el presente estudio.

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, SU JUSTIFICACION E INCLUSION EN PAA

El Aeropuerto Internacional Matecaña, en virtud de su misión y, para darle cabal cumplimiento a la misma, realiza a diario labores administrativas que requieren de personal idóneo para el cumplimiento de las mismas; especialmente en lo que respecta el despacho de la Gerencia y las diferentes necesidades de la entidad, por lo que requiere de la revisión jurídica de documentos y elaboración de soportes que hacen parte de los procesos contractuales que garantice la atención permanente a los diversos requerimientos de los procesos contractuales, que ameritan la presencia de un profesional del derecho que apoye dichas acciones.

Todos los procesos de contratación que sean realizados por la Entidad y que sean requeridos por la Gerencia del Aeropuerto, estarán precedidos del cumplimiento de los requisitos de orden presupuestal, de un estudio concreto de la necesidad, conveniencia y oportunidad, así como de un análisis de los demás requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución.

Por lo que se debe tener en cuenta que, previo a la firma de la Gerencia, debe haber una revisión jurídica, objetiva e independiente de los documentos que conforman el proceso desde lo pre-contractual, lo contractual hasta lo pos-contractual, por lo que se hace necesario contar con un profesional del Derecho con Especialización en Administrativo y/o Contratación Estatal, que apoye a la Gerencia en la elaboración y revisión de actos Administrativos y actos relacionados con la actividad contractual que se desarrollan en la entidad.

De acuerdo a lo anterior y, para el oportuno trámite de todas las actividades asociadas a la gestión contractual y minimizar los errores en los documentos de los procesos contractuales, se hace necesario la vinculación de un profesional en derecho con experiencia en manejo de contratación pública, para apoyar la gestión a cargo de la Gerencia.

De igual forma, se requiere la estructuración de todos los procesos contractuales asociados a la gestión de la Gerencia, como lo relacionado con Estudios Previos, publicidad, Resoluciones, apoyo a comunidades, entre otros, todo lo cual conlleva una serie de actividades que, para cada caso, debe constituir la etapa precontractual, contractual y pos-contractual de los procesos.

Habida cuenta que los profesionales en la planta de personal de la entidad, con la idoneidad para estas labores resultan insuficientes para asumirlas con la eficacia que demandan, dicha vinculación debe realizar a través de un contrato de prestación de servicios.

Descripción de la solución a la necesidad	Dada la naturaleza de las actividades y que las mismas se requieren por un tiempo determinado, la mejor alternativa para la solución a la necesidad anteriormente planteada es la celebración de un contrato de prestación de servicios con un profesional especializado que tenga la idoneidad para desarrollar las actividades a contratar.
Justificación del Contrato y del plazo	Esta contratación es necesaria por cuanto: (***i) No existe personal en la planta de cargos de la Entidad para realizar las actividades que permitan desarrollar el objeto descrito solicitado en el Estudio Previo mencionado ( ), o (ii) Existe personal de planta pero está sobre cargado de trabajo requiriéndose apoyo externo (x), o (iii) las actividades requieren de cierta experticia en una materia determinada de la que no dispone el personal de planta, razón por la cual puede llevarse a cabo un contrato de prestación de servicios profesionales ( ) de apoyo a la gestión ( ).***

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, SU JUSTIFICACION E INCLUSION EN PAA	
La PAA	El objeto que se pretende contratar se encuentra contenido en el plan anual de adquisiciones para la correspondiente vigencia, bajo los siguientes códigos y descripción:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F (SERVICIOS)	**80**	**12**	**17**	**04**
Servicios	Servicios de Gestión, servicios profesionales deempresa y servicios administrativos	Servicios legales	Servicios de responsabilidad civil	Servicios legales sobre contratos

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO	
Objeto	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO APOYO JURÍDICO A LA GERENCIA DE LA ENTIDAD, EN LA REVISION Y PROYECCIÓN DE DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POSTCONTRACTUALES, QUE HACEN PARTE DE LOS PROCESOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL POAI.**
Alcance	El contratista tendrá plena autonomía e independencia para dar cumplimiento al objeto contractual, por lo que estará bajo su responsabilidad la metodología, plan de trabajo y demás condiciones para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto del contrato del que hacen parte las siguientes actividades y demás inherentes a las mismas: **1.** Apoyar la elaboración de Estudios Previos y demás documentos de la etapa precontractual de los procesos contractuales asociados a la gestión de la Entidad y de la Gerencia. **2.** Apoyar el registro oportuno en la plataforma SECOP II de toda la información relacionada con los procesos contractuales a cargo. **3.** Participar en el cierre de presentación de propuestas y comités de evaluación dentro de los procesos contractuales que le sean asignados para el efecto. **4.** Proyectar y revisar los documentos de contenido jurídico que deben generarse en la Gerencia y revisar que se ajusten a las normas que deben observarse en su formación. **5.** Apoyar en las labores de supervisión de contratos a cargo de la gerencia y los demás que le sean solicitados. **6.** Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor.

	Diseños Completos
	Planos
	Estudios topográficos
	Estudios de consultoría a nivel de detalle
	Licencias ambientales y/o de construcción
	Autorizaciones requeridas por Autoridad Competente
	Ficha técnica de bien requerido
X	**UNSPSC**
	Otros. Cuáles?:

Análisis del Sector Económico y de los Oferentes por Parte de las Entidades Estatales

(Art. 25, Numeral 12 Ley 80/93 Principio de Economía. Modificado por Art. 87 Ley 1474/2011)

La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el **sector** relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

En cumplimiento de lo previsto en el en el artículo 2.2.1.1.1.6.1del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

Siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, para el caso de los contratos de prestación de servicios profesionales "*el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto"*.

De ahí que el Aeropuerto habida cuenta de la necesidad que requiere satisfacer determinó el perfil requerido y así como evalúo las condiciones de los Procesos de Contratación que ha adelantado en el pasado para contratar ese tipo de servicios, teniendo en cuenta plazos, valor y forma de pago, resultado de lo cual, se presenta el análisis realizado:

Tipo de persona requerida	**( ) Jurídica (x) Natural** Porqué: La integridad de la gestión hace recomendable que se trate de un Abogado Especialista en Derecho Administrativo, Público o Contratación Estatal.	
Experiencia requerida de acuerdo con la complejidad de los trabajos a realizar	Experiencia certificable, relacionada con el objeto a contratar de por lo menos 2 Entidades Estatales	
Contratación reciente	¿La entidad ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos?:	SI
	¿Cuál fue el valor y la estructura del contrato?	$5.250.000
	¿La necesidad de la entidad fue satisfecha con procesos de contratación anteriores?	
Tipo de remuneración recomendada (señalar)	(i) Valor mensual fijo o valor del contrato	SI
	(ii) Valor por hora trabajada y el prestador del servicio factura el número de horas trabajadas	X
	(iii) Valor por la hora trabajada y un tope en el número de horas mensuales o totales	-
	(iv) Cuota Litis	-
	(v) Una combinación de las anteriores	-

CONTRATACIONES RECIENTES DE LA ENTIDAD

Se trata de actividades que no hacen parte de los procesos misionales de la entidad y que, aunque requieren de atención permanente por el volumen son de naturaleza temporal en la medida que la entidad se propone garantizar eficiencia en la gestión contractual, en el período propuesto como plazo del contrato. En lo demás, las condiciones establecidas en las contrataciones recientes permitieron la satisfacción de la necesidad planteada por la entidad, por lo que se mantendrán:

CONTRATO No.	OBJETO	PLAZO	VALOR (Incluido IVA)
2020-025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ELABORACIÓN Y REVISIÓN JURÍDICA DE DOCUMENTOS SOPORTES QUE HACEN PARTE DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL DE LOS PROCESOS CONTRACTALES QUE DESSARROLLA LA DIRECCIÓN TÉCNICA.	CINCO (5) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.	$18.000.000
CONTRATO No.	**OBJETO**	**PLAZO**	**VALOR (Incluido IVA)**
2020-050	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ELABORACION Y REVISION JURIDICA DEPROCESOSLEGALES Y CONTRACTUALES QUE SE LLEVAN A CABO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN TECNICA DEL AEROPUERTOINTERNACIONAL MATECAÑA	UN (1) MES Y VEINTIÚN (21) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.	$6.360.000

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

CONTRATO No.	OBJETO	PLAZO	VALOR (Incluido IVA)
2020-025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ELABORACION Y REVISION JURIDICA DE DOCUMENTOS Y SOPORTES QUE HACEN PARTE DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE DESARROLLE LA DIRECCION TECNICA".	CINCO (5) MESES	$18.000.000
CONTRATO No.	**OBJETO**	**PLAZO**	**VALOR (Incluido IVA)**
2020-050	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ELABORACION Y REVISION JURIDICA DE PROCESOS LEGALES Y CONTRACTUALES QUE SE LLEVAN A CABO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN TECNICA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA".	UN (1) MES Y VENTIÚN (21) DÍAS	$6.360.000
CONTRATO No.	**OBJETO**	**PLAZO**	**VALOR (Incluido IVA)**
2021-028	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ELABORACION Y REVISION JURIDICA DE DOCUMENTOS Y SOPORTES QUE HACEN PARTE DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL DE LOS PROCESOS QUE ADELANTE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA	CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	$14.400.000
CONTRATO No.	**OBJETO**	**PLAZO**	**VALOR (Incluido IVA)**
2022-013	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURIDICO A LA GERENCIA DE LA ENTIDAD, EN LA REVISION JURIDICA DE DOCUMENTOS Y SOPORTES QUE HACEN PARTE DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL POAI.	ONCE (11) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	$14.400.000
CONTRATO No.	**OBJETO**	**PLAZO**	**VALOR (Incluido IVA)**
2023-016	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURIDICO A LA GERENCIA DE LA ENTIDAD, EN LA REVISION JURIDICA DE DOCUMENTOS Y SOPORTES QUE HACEN PARTE DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL POAI.	SIETE (7) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	$32.000.000
CONTRATO No.	**OBJETO**	**PLAZO**	**VALOR (Incluido IVA)**
2024-012	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURIDICO A LA GERENCIA DE LA ENTIDAD, EN LA REVISION JURIDICA DE DOCUMENTOS Y SOPORTES QUE HACEN PARTE DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL POAI.	SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.	$28.200.000
CONTRATO No.	**OBJETO**	**PLAZO**	**VALOR (Incluido IVA)**
2024-060	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GERENCIA DE LA ENTIDAD, EN LA REVISION JURIDICA DE DOCUMENTOS Y SOPORTES CONTRACTUALES ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL POAI.	CUATRO (4) MESES Y NUEVE (9) DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.	$20.210.000
CONTRATO No.	**OBJETO**	**PLAZO**	**VALOR (Incluido IVA)**

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

2025-005	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO APOYO JURÍDICO A LA GERENCIA DE LA ENTIDAD, EN LA REVISION JURIDICA DE DOCUMENTOS Y SOPORTES QUE HACEN PARTE DE LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POSTCONTRACTUALES ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL POAI	ONCE (11) MESES Y NUEVE (9) DÍAS	$56.500.000
CONTRATO No.	**OBJETO**	**PLAZO**	**VALOR (Incluido IVA)**
2026-002	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO APOYO JURÍDICO A LA GERENCIA DE LA ENTIDAD, EN LA REVISION Y PROYECCIÓN DE DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POSTCONTRACTUALES, QUE HACEN PARTE DE LOS PROCESOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL POAI.	SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DÍAS	$39.375.000

UNSPSC

(Codificar bienes y servicios utilizando el Sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas)

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F (SERVICIOS)	**80**	**12**	**17**	**04**
Servicios	Servicios de Gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios legales	Servicios de responsabilidad civil	Servicios legales sobre contrato

Lugar de ejecución y/o entrega	AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA
Plazo	**TRES (3) MESES,** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2026.
Forma de pago	El contrato que se suscriba será cancelado así: [ ] Fiducia o patrimonio autónomo irreversible [ ] Anticipo en cuenta bancaria separada, no conjunta, a nombre del contrato suscrito [ ] Pago único contra entrega [x] Pagos parciales según ejecución [ ] Pago anticipado del ___ y saldo mediante pago único o pagos parciales Todo pago que autorice la Interventoría y/o Supervisión designada por el Aeropuerto, debe darse previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato, de la copia de los recibos de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales y su aceptación a entera satisfacción por parte de la Interventoría y/o Supervisión. **Nota:** En el evento en que la entidad cancele los honorarios mediante mensualidades vencidas, el contratista deberá presentar un acta donde conste la prestación de los servicios profesionales a satisfacción de la entidad, expedida por el supervisor del contrato y acompañada del informe respectivo que detalla las actividades y labores realizadas durante cada una de las mensualidades establecidas, so pena de incurrir en causal de incumplimiento, en cuyo caso, se impondrán las multas previstas en el artículo 29 del Manual de Contratación del Aeropuerto. En todo caso se garantizará el Debido Proceso en los términos del Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y en concordancia con el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

	Criterios para Determinar Requisitos Habilitante	X	Criterios para Determinar la Idoneidad del Contratista
Formación y Experiencia	Abogado con Especialización en Derecho Administrativo, Público o Contratación Estatal y experiencia en por lo menos la ejecución de 2 contratos con objeto similar.		
Capacidad Jurídica	Se verificará el ejercicio pleno de derechos y no inhabilidades		
Capacidad Financiera	N/A		
Capacidad de Organización	N/A		

Identificación del Contrato a Celebrar			
	Arrendamiento		Obra
	Comodato	X	Prestación de servicios
	Compraventa		Seguro
	Consultoría		Suministro
	Interadministrativo		Transporte
	Intermediación de seguros		Otros
Especificar Otro	--		
Observaciones	--		

Responsable Técnico	**Nombre**	**ERIKA JHOANA MEZA RESTREPO**	**Firma** 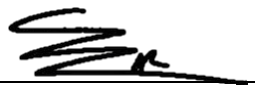
	Cargo	Asesora Jurídica	

Área Responsable de los Documentos Previos	**Nombre**	**ERIKA JHOANA MEZA RESTREPO**	**Firma** 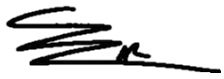
	Cargo	Asesora Jurídica	

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

(Disposiciones Especiales, Título I Modalidades de Selección, Capítulo I y Siguientes. Decreto N° 1082 de 2015)

	LICITACIÓN PÚBLICA		SELECCIÓN ABREVIADA		CONCURSO MÉRITOS	X	CONTRATACION DIRECTA		MINIMA CUANTIA Manual Colombia Compra Eficiente

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

(Disposiciones Especiales, Título I Modalidades de Selección, Capítulo I y Siguientes. Decreto N° 1082 de 2015)

Mayor a 280 SMMLV ☐ Licitación Ordinaria ☐ Subasta Inversa ☐ Electrónica ☐ Presencial	☐ Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización ☐ Subasta Inversa ☐ Electrónica ☐ Presencial ☐ Compra por Catalogo Derivado de la Celebración de Acuerdo Marco de Precios ☐ Bolsas de Productos ☐ Menor Cuantía (entre 28 y 280 SMMLV) ☐ Prestación de Servicios de Salud ☐ Declaratoria de Desierta en una Licitación ☐ Origen o Destinación Agropecuaria ☐ Protección de Derechos Humanos ☐ Bienes y Servicios Defensa y Seguridad Nacional	☐ Concurso Abierto ☐ Precalificación	☐ Urgencia Manifiesta ☐ Contratación de Empréstitos ☐ Convenios o Contratos Interadministrativos ☐ Actividades Científicas y Tecnológicas ☐ Inexistencia de Pluralidad de Oferentes (Decreto N° 1082 de 2015 en) ☒ Prestación servicios Profesionales ☒ Profesional ☐ Tecnólogo ☐ Técnico Prof. ☐ Apoyo a la gestión ☐ Asistenciales ☐ Operativos ☐ Logísticos ☐ Trabajos Artísticos ☐ Adquisición de Bienes Inmuebles ☐ Arrendamiento de Bienes Inmuebles	☐ Bienes ☐ Servicios ☐ Obras ☐ Consultoría ☐ Adquisiciones en Grandes Superficies 10% de la menor cuantía

Justificación	Teniendo en cuenta la naturaleza intelectual de las actividades del servicio a contratar las que requieren de la aplicación de conocimientos que hacen parte de una profesión específica, la modalidad de contratación que corresponde es la de contratación directa, en virtud a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el Decreto N° 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9 - Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, donde se establece lo siguiente: Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1085 de 2015, la entidad no está obligada a obtener varias ofertas de lo cual debe dejar constancia, por lo que en la determinación del valor del contrato la entidad consideró el histórico propio el que se ajusta a las condiciones de mercado, según valor mensual de referencia en la Administración Municipal.

Valor del contrato: QUINCE MILLONES DE PESOS ($ 15.000.000) M/CTE, a razón de **CINCO MILLONES DE PESOS ($ 5.000.000) M/CTE** honorarios/mes.

Forma de pago:

a) Honorarios: La entidad pagará el ciento por ciento del valor correspondiente a los honorarios por mensualidades vencidas, previa presentación del acta donde conste la prestación de los servicios profesionales a satisfacción de la entidad, expedida por el Supervisor del contrato, acompañada del informe respectivo que detalla las actividades y labores realizadas durante el mes. Para el pago de la última mensualidad, además de lo anterior, se acompañará el acta de recibo final, suscrita por el Contratista y el Supervisor del contrato.

El contratista deberá acreditar para cada pago, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, mediante la presentación del recibo de pago respectivo, correspondiente a la mensualidad anterior en cumplimiento de la normatividad vigente sobre el particular.

Precios Unitarios

Incluir forma en que se calcularon y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos.

SI		**NA**
NO (Justifique)	**X**	

Presupuesto Oficial	**Valor en letras**	**QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE**				
	Valor en números	**$ 15.000.000**				
Rubro Presupuestal	**Código**	2.3.2.02.02.009.01				
	Nombre	Administración Servicios y Honorarios – Ingresos Corrientes				
Programación de Pagos Según SIIF	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
			$ 5.000.000	$ 5.000.000	$ 5.000.000	

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Indicarlos según Decreto N° 1082 de 2015 y modalidad a utilizar

	LICITACIÓN PÚBLICA		**SELECCIÓN ABREVIADA**		**CONCURSO MÉRITOS**	**X**	**CONTRATACION DIRECTA**		**MINIMA CUANTIA** Manual Colombia Compra Eficiente
							Idoneidad del contratista		
Justificación	La naturaleza de las actividades a desarrollar conlleva la aplicación de conocimientos propios que se complementan con la experiencia en la realización de trabajos similares, lo que llevó a la entidad a definir el perfil solicitado.								

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

(CONPES 3714 y Manual de Riesgos de Colombia Compra Eficiente)

SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS

ANALISIS DE IMPREVISTOS		**APLICA**	X	**NO APLICA**	
INCIDENCIA	X	**BAJA**		**MEDIA**	**ALTA**

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Título III Garantías, Capítulo I Generalidades)	
Mecanismos de Cobertura a Exigir	☐ **Seriedad de ofrecimiento de propuesta** ☐ **Cumplimiento de las obligaciones que para el Contratista surjan del contrato y de su liquidación** ☐ **Responsabilidad Civil Extracontractual** ☐ **Otros riesgos a que se encuentre expuesto el Aeropuerto según el contrato** **Cuales:** --

Suficiencia de las Garantías		
GARANTÍA	**COBERTURA**	**VIGENCIA**
CONTRATO DE SEGURO:		
☐ Seriedad de la oferta	10% del valor del presupuesto oficial	Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la fecha de aprobación de la garantía que amparan los riesgos propios de la etapa contractual.
☐ Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo	Igual al plazo del contrato y 4 meses más; en todo caso se extenderá hasta la fecha de liquidación del contrato.
☐ Devolución del pago anticipado	100 % del valor del pago anticipado	Igual al plazo del contrato y 4 meses más; en todo caso se extenderá hasta la fecha de liquidación del contrato
☐ Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Mínimo se extenderá hasta la fecha de liquidación del contrato.
☐ Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y 3 años más
☐ Estabilidad y calidad de la obra	Se determina en cada caso	5 años a partir de la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra por parte de la entidad.
☐ Calidad del servicio	Se determina en cada caso	Igual al plazo del contrato y Seis (6) meses más; en todo caso se extenderá hasta la fecha de liquidación del contrato.
☐ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Se determina en cada caso	Por lo menos el lapso en que de acuerdo con la legislación civil o comercial, el contratista debe responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.
☐ Responsabilidad Civil Extracontractual	No inferiores a 200 SMMLV	Por todo el período de ejecución del contrato.
☐ Garantía en tecnología satelital		
☐ Patrimonio autónomo		
☐ Garantía bancaria		

Suficiencia de las Garantías			
GARANTÍA		**COBERTURA**	**VIGENCIA**
CONTRATO DE SEGURO:			
Consideraciones Adicionales	1) **Atendiendo la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, ¿se exige la constitución de las garantías relacionadas anteriormente?**		☐ **SI** ☒ **NO**
	2) **En los casos de contratación directa y teniendo en cuenta la naturaleza y la cuantía del contrato, ¿considera conveniente solicitar el otorgamiento de garantías?** **¿Cuáles?**		☐ **SI** ☒ **NO**
	3) **---**		
Justificación de Exigir o No la Garantía (Decreto N° 1082 de 2015 en)	El artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, establece la no obligatoriedad de garantías en la contratación directa. De conformidad con lo anterior y de acuerdo con el análisis de riesgo efectuado, la presente contratación no genera riesgo que amerite la constitución de garantías a favor de la entidad, toda vez que hay mecanismos inherentes a la contratación estatal que preservan el cumplimiento de las obligaciones contractuales a favor de la entidad como la aplicación de las multas, clausula penal o caducidad según el caso.		

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL		
La Entidad Estatal debe determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:		
Señale:	**Regla 1:** Si la Entidad Estatal **no** hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación **no** está cubierto por este y en consecuencia, **no** es necesario hacer análisis adicional alguno.	☐ **SI** ☒ **NO**
	Regla 2: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es **inferior** al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación **no** está cubierto y en consecuencia, **no** es necesario hacer análisis adicional alguno.	☐ **SI** ☒ **NO**
	Regla 3: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial **ES APLICABLE** al Proceso de Contratación.	☐ **SI** ☒ **NO**
NOTA: Para resolver las anteriores preguntas se requiere consultar el SECOP, la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, que contienen la información actualizada relativa a tratados vigentes en materia de contratación pública.		

9. ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO	
Avalúo comercial	N/A
Precio mínimo de venta	N/A

Revisión Jurídica	**Nombre**	**ERIKA JHOANA MEZA RESTREPO**	**Firma** 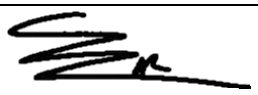
	Cargo	Asesora Jurídica	

10. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
El Responsable del Plan Anual de Adquisiciones certifica que el bien o servicio requerido mediante el presente Estudio Previo, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del Aeropuerto.

Responsable del Registro en el Plan Anual de Adquisiciones	**Nombre**	**SALOMÉ HENAO COLMENARES**	**Firma** SHC
	Cargo	Técnico Administrativo	

11. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL (Parágrafo 1 Art. 83 de la Ley 1474 de 2011)	
[ ] **Interventoría Externa**	[X] **Supervisión Interna**

12. PROYECTO DE INVERSIÓN (Solo para rubros de inversión)			
Certificado de Conveniencia y Registro	**Nº**	07	
	Fecha	05/01/2026	
	ID	202401951761	
Descripción	**Objeto**	Fortalecer los procesos técnicos, logísticos y administrativos de la Entidad (Obras civiles, planificación y desarrollo aeroportuario, gestión ambiental, contratación, planeación y gestión de proyectos, gestión de calidad, publicidad y fortalecimiento de la imagen de la institución)	
	Proyecto	Consolidación y ejecución de las inversiones necesarias en el aeroportuario internacional Matecaña, para optimizar la prestación del servicio aeroportuario	
	Componente	Ingeniería y Administración	
	Actividad	Fortalecer los procesos técnicos, logísticos y administrativos de la Entidad	

13. CLÁUSULAS DE T.I.		APLICA	
		SI	NO
1. CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR: El CEDENTE transfiere de manera total y sin limitación alguna al CESIONARIO, los derechos patrimoniales de autor que ostenta por la creación de la (aplicación) y/o (software) e información objeto de este contrato. En virtud de lo anterior, el CESIONARIO adquiere los derechos de uso, transformación, adaptación y comunicación pública de la obra.	DURACIÓN Y TERRITORIO: La presente cesión se realiza a perpetuidad y en se establece una limitación territorial, teniendo en cuenta el fin de la presente aplicación, software o investigación. CONDICIONES Y LEGITIMIDAD DE LOS DERECHOS CEDIDOS: El CEDENTE: Declara que es el único titular de los derechos patrimoniales que por este acto son cedidos y, en consecuencia, puede disponer de ellos sin ningún tipo de limitación o gravamen.	[ ]	[X]
2. Para garantizar el cumplimiento de la	1. Proteger la confidencialidad de todas las contraseñas o claves	APLICA	

13. CLÁUSULAS DE T.I.			
política de ciberseguridad de la entidad, el CONTRATISTA deberá:	de acceso asignadas al CONTRATISTA por la entidad.	SI	NO
	2. Contar con una política de contraseñas en virtud de la cual su personal, incluidos los subcontratistas, que puedan tener acceso a los sistemas del CONTRATISTA o de la entidad o a cualquier dato del AIM o sus clientes, cambien las contraseñas inmediatamente después de recibirlas y posteriormente las cambien cada noventa (90) días o con mayor frecuencia, y eviten contraseñas evidentes o de un solo tipo de carácter además de retirar oportunamente todos los privilegios de acceso al personal del contratista cuando ya no tenga ningún tipo de vinculación con EL CONTRATISTA.	[ ]	[X]
	3. Entregar todos los accesos y contraseñas nuevas o que hayan sido modificadas por el contratista al finalizar su vinculación con la entidad contratante.		

Responsable Banco de Proyectos de Inversión	**Nombre**	**CARLOS HERNANDO SANDOVAL VERGARA**	**Firma** 
	Cargo	Profesional Especializado	

Área Responsable del Estudio	**Nombre**	**ERIKA JHOANA MEZA RESTREPO**	**Firma** 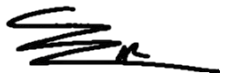
	Cargo	Asesora Jurídica	

Visto bueno de Gerencia	**Nombre**	**LUIS FERNANDO COLLAZOS QUINTANA**	**Firma** 
	Cargo	Gerente	